

GS-2025-

065446=

/ INDIN - CODIN - 13

Manizales, 4 de junio de 2025

Señor (a) LIBARDO ANTONIO BUSTAMANTE MARIN

Asunto: Respuesta queja ticket No. 696243-20250529.

En atención a la queja radicada con el número de sistema SIPQR2S 696243-20250529, en la cual se pone en conocimiento un presunto procedimiento de policía irregular y/o inadecuado por parte de un funcionario de la institución, se adelantaron las siguientes actuaciones en este despacho disciplinario:

La Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 - Sede Departamento de Policía Caldas, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional (1IP-PR-0015), respecto al cierre en el Sistema de Información (SIPQRS) de los requerimientos de los ciudadanos y fundamentado en el primer inciso del artículo 22 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procedió al análisis y evaluación de su requerimiento, en el cual se dispuso iniciar Indagación Previa de la cual trata el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", con el fin de identificar al funcionario inmerso en la conducta disciplinable. El proceso se radica en el Sistema de Información Expediente Electrónico Disciplinario - "SIE2D" bajo radicado No. EE-DECAL-2025-121.

Atentamente,

Subteniente VÍCTOR ALEJANDRO SUÁREZ FORONDA

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9 DECAL

Administrador Policial T.P 337647

Elaboró: SI. Oscar Fernando Cortés Carmona

INDIN / CODIN

Revisó: ST. Victor Alejandro Suárez Foronda

INDIN / CODIN /

Fecha de elaboración: 04/06/2025

Ubicación: D:\\Secretaría 2025\Respuestas PQRS

Carrera 25 N° 32-50 Barrio Linares Teléfono 3112309253

decal codin9@policia.gov.co www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Aprobación: 26/05/2025